

Informe Final

<i>Informe No.:</i>	AI- 098-2022	<i>Fecha:</i>	9-05-2022
<i>Detalle:</i>	“Estudio de Fideicomiso de garantías (FINACIO-FIACOCIQUE- Banco Nacional e IMPROSA).”		
<i>Dirigido a:</i>	Director Ejecutivo - Dr. Alejandro Ortega Calderón		
<i>Período auditado:</i>	Periodos 2020 y 2021		

<i>Junta Directiva</i>		<i>Formato</i>	<i>Administración</i>		<i>Formato</i>
Junta Directiva	Copia	Digital	Gerente de Financiamiento- Lic. William Esquivel Jiménez	Copia	Digital
			Archivo	Copia	Digital

INDICE	Página
I. Introducción y Alcance del Trabajo	3
II. Normativa Aplicada	4
III. Antecedentes	4
IV. Fortalezas	5
V. Resumen de Observaciones	6
VI. Calificación de Riesgo y Control	6
VII. Descripción de Observaciones	7-8

I. INTRODUCCION Y ALCANCE DEL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los puntos más relevantes del estudio de Auditoría denominado **“Estudio de Fideicomiso de garantías (FINACIO-FIACOCIQUE- Banco Nacional e IMPROSA).”**, el cual se realizó de conformidad con el Plan de Trabajo Anual del 2022, donde se establecieron los siguientes objetivos:

Objetivo General

Analizar la eficiencia y eficacia de la organización de los Fideicomisos de Garantía en el INFOCOOP de (FINACIO-FIACOCIQUE- Banco Nacional e IMPROSA), de conformidad con la normativa legal aplicable.

Objetivos Específicos

- a) Verificar la estructura de los contratos de fideicomisos de garantía aplicables en el INFOCOOP y si los mismos están confeccionados de acuerdo con la normativa técnica y legal vigente. Con base en las cláusulas principales determinar la necesidad de realizar reportes periódicamente y su cumplimiento.
- b) Analizar el cumplimiento de verificación realizada por la administración sobre el Patrimonio del Fideicomiso.
- c) Identificar los mecanismos y procedimientos que existen en el Área de Financiamiento para el manejo y control de los fideicomisos de garantía. Así como el plazo entre la comunicación de la ejecución del fideicomiso y el tiempo que dura en ejecutarse.
- d) Verificar el cumplimiento de las cláusulas correspondientes a las coberturas, las comisiones administrativas, así como la distribución que existe actualmente de Fiduciarias y cómo se eligen.

ALCANCE DEL ESTUDIO

La evaluación comprendió el análisis de los Fideicomisos de Garantía cedidos por las cooperativas a las que se les han otorgado financiamiento, en los periodos 2020 y 2021. El alcance consideró las siguientes actividades:

- a) Se aplicó la Guía General para Desarrollar Estudios de Auditoría, que incluyó la identificación de riesgos asociados, la determinación de áreas críticas y se complementó con la elaboración de pruebas de cumplimiento y analíticas. Adicionalmente, la obtención de observaciones que permitieran realizar comentarios, conclusiones y recomendaciones.
- b) Se verificó la estructura, normativa técnica y legal vigente de los contratos de fideicomisos de garantía aplicables en el INFOCOOP.
- c) Además, con base en una muestra de fideicomisos seleccionada se verificaron los controles de la administración para su documentación, custodia, manejo y adecuado seguimiento. Así como la ejecución de responsabilidades del fideicomiso según lo establecido en los objetivos.
- d) Se verificó la eficiencia y eficacia del cumplimiento sobre el Patrimonio del Fideicomiso que realiza la administración.

II. NORMATIVA APLICADA

Nuestra Auditoría fue realizada en aplicación de la siguiente normativa:

- a) Ley 4179. Asociaciones Cooperativas y creación del INFOCOOP y otras normas conexas.
- b) Ley 8292 General de Control Interno
- c) Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- d) Ley 8422 Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- e) Reglamento General de Crédito del Fondo Nacional de Autogestión
- f) Código de Comercio ASAMBLEA LEGISLATIVA N° 3284
- g) Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009).
- h) Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- i) Normas generales de auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
- j) Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos (N-1-2009-CO-DFOE).
- k) Normas técnicas sobre presupuesto público (N-1-2012-DC-DFOE).
- l) Reglamento de Cobro Administrativo, Arreglos de Pago, Cobro Judicial y Ejecución de Fideicomisos de Garantía.
- m) Procedimiento Análisis de crédito INFOCOOP (Versión Final 01-03-2019)

La Administración es responsable del diseño, implementación y mantenimiento de políticas y procedimientos de control interno necesarias para proteger los recursos del Instituto, cumplir con las diferentes normativas aplicables a la operación, así como para garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros. Al respecto se mencionan las siguientes disposiciones:

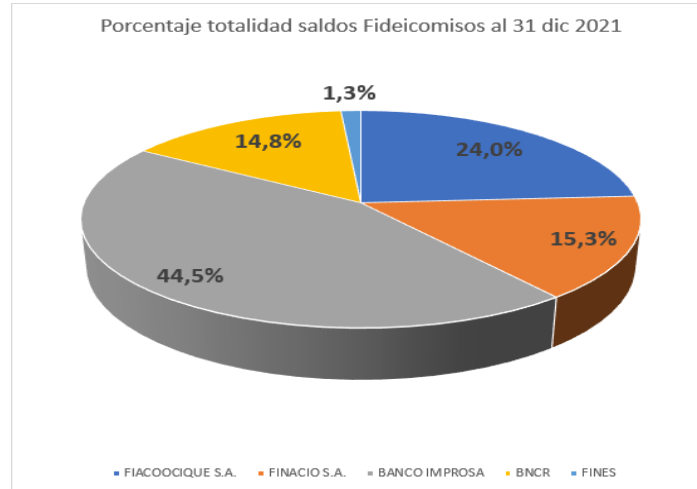
- a) Artículo 10 de la Ley General de Control Interno: *“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.*
- b) Artículo 18 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos: *“El control interno será responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia. En los procesos donde participen dependencias diferentes, cada una será responsable de los subprocesos o actividades que le correspondan...”.*
- c) Dado el carácter a posteriori de sus revisiones, esta Auditoría Interna se reserva el derecho de una evaluación posterior.

III. ANTECEDENTES

El Departamento de Financiamiento es el encargado de brindar seguimiento a las Garantías que se reciben como respaldo de los créditos otorgados a las Cooperativas, dentro de ellos figura el Fideicomiso que es un contrato en virtud del cual una o más personas (fideicomitente/s o fiduciante/s) transmiten bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, este documento consta de componentes legales los cuales son verificados posterior al desembolso del crédito.

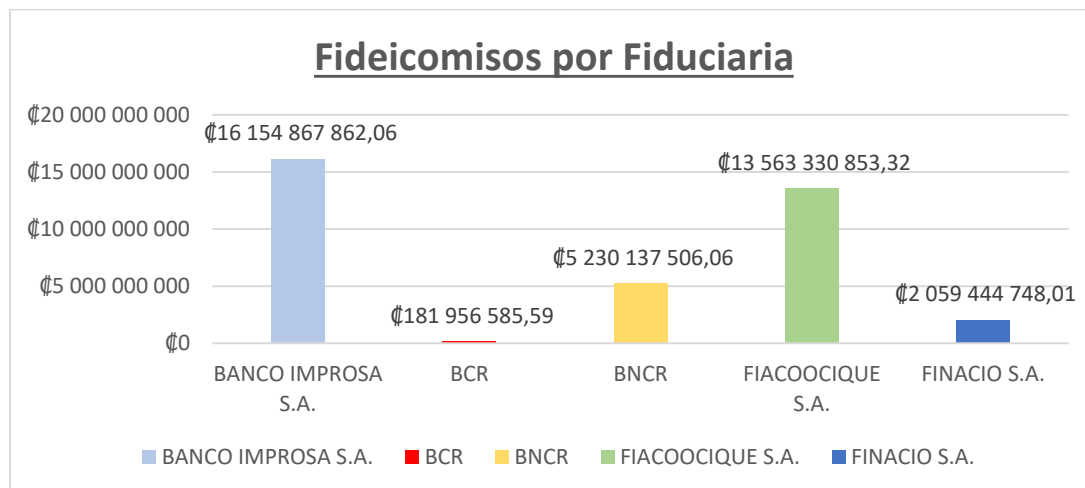
Al 31 de diciembre del 2021, la totalidad de operaciones en fideicomisos, según el saldo del sistema SIIF, presenta un monto de ₡82.685.624.355, representado por 89 operaciones que comprenden años del 2007 al 2021.

La distribución de la colocación de estas operaciones por Fiduciaria se detalla en el siguiente gráfico:



Para el periodo de alcance (2020-2021) el saldo de operaciones en fideicomiso fue de ₡35.554.231.352, de los cuales se seleccionó una muestra de 14 créditos por un monto de ₡19.544.608.732,72 y se incluyeron adicionalmente 4 operaciones en fideicomisos de los periodos 2012, 2015 y 2016 por un monto de ₡1.635.506.203,24 solicitados a criterio del Auditor por la situación especial en la que se encuentran las Cooperativas que los presentaron, para un total de 18 operaciones por ₡21.180.114.935,81, verificadas sobre las cuales se realizaron las pruebas de verificación.

Los ₡35.554.231.352 del total de fideicomisos activos en el periodo de revisión, más las 4 operaciones seleccionadas por ₡1.635.506.203,24 se distribuyen de la siguiente forma por Fiduciaria:



IV. FORTALEZAS

De acuerdo con la oportunidad y alcance de las pruebas realizadas durante esta Auditoría, se destacan las siguientes fortalezas:

- 1) La estructura de los contratos de fideicomisos de garantía aplicables en el INFOCOOP está confeccionada de acuerdo con la normativa técnica y legal vigente. Se observó en la muestra seleccionada para revisión una adecuada aplicación en cuanto al origen tipo de banca y cláusula de

derecho único de los Fideicomisos de las Cooperativas. Cada contrato de Fideicomiso es revisado por la encargada de Fideicomiso en conjunto con un asesor legal interno.

- 2) La Administración posee controles tales como: revisiones mensuales, basados en el “Archivo maestro” que se genera desde cobros, y solicitud a las Fiduciarias de certificaciones de saldos, para la verificación del cumplimiento sobre el Patrimonio del Fideicomiso.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

Resumen de observaciones identificando la cantidad y su clasificación por tipo de nivel de riesgo:

N°	Observaciones y oportunidades de mejora	Riesgo	Pág.
1	<i>Procedimientos sobre el seguimiento de los Fideicomisos</i>	Medio	7-8

DESCRIPTORES

MEDIO: Las observaciones identificadas son significativas y comprometen medianamente las operaciones de la institución y requieren una atención a corto o mediano plazo.

VI. CALIFICACIÓN DE RIESGO Y EL CONTROL

De acuerdo con la naturaleza, impacto y prioridad de las observaciones detalladas en el presente informe, el control interno se define en el siguiente nivel:

Muy Bueno	Aceptable	Necesita Mejorar	Insatisfactorio
		✓	

DESCRIPTORES DE RIESGO

NECESITA MEJORAR: Las actividades de control implementadas por la Administración Activa son buenas, pero requieren mejoras para implementar recomendaciones y subsanar dichos aspectos.

Auditora asignada al estudio:

Revisado:

LICDA. ESTHER GUZMAN MENDOZA
AUDITORA ASISTENTE

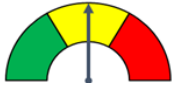
LICDA. ALEJANDRA CALVO JIMÉNEZ
AUDITORA SUPERVISORA

Revisado y aprobado:

LIC. GUILLERMO CALDERÓN TORRES
AUDITOR INTERNO

EGM/ACJ/GCT/GSQ

VII. DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES



OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN

Área: Financiamiento

Observación No. 1 Procedimientos sobre el seguimiento a los fideicomisos

El Departamento de Financiamiento es el encargado de realizar el seguimiento a las garantías que se reciben como respaldo de los créditos otorgados a las Cooperativas, dentro de estas garantías destaca la figura del Fideicomiso que corresponde a un contrato mediante el cual una o más personas (fideicomitente/s o fiduciante/s) transmiten bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros; este documento consta de componentes legales los cuales son verificados posterior al desembolso del crédito.

Se determinó que no existe una política, lineamiento, reglamento o procedimiento formalmente establecido, oficializado y divulgado, que respalde esta actividad, donde se establezcan las acciones y labores a ejecutar para el proceso. Cabe mencionar que el departamento cuenta con el “Reglamento de crédito del INFOCOOP”, “Reglamento de Cobro Administrativo, Arreglos de Pago, Cobro Judicial y Ejecución de Fideicomisos de Garantía”; sin embargo, dentro de estos documentos no se describe claramente las funciones ni los lineamientos que deben seguir el o los funcionarios que ejecuten el seguimiento de los Fideicomisos, así como la frecuencia en la que se deban realizar los controles.

Cabe mencionar que como parte de sus controles cuentan con una herramienta en formato Excel denominada “Información de Fideicomisos”, en la cual registran datos como: la cooperativa, operación, montos de Fideicomisos y Patrimonio, fechas de vencimiento y constancias de comprobación con las Fiduciarias. Además, se llevan recordatorios de envío de correo y seguimiento por medio del calendario de Outlook. No obstante, ambas herramientas no se encuentran oficializadas en la normativa interna del INFOCOOP

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, “Norma 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI”, menciona al respecto:

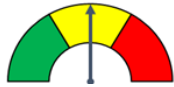
...En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales, incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:
...c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.
(Subrayado y negrita no es del original)

Además, en las mismas normas se detallan los requisitos para la adecuada gestión de las actividades de control, como se cita:

“Norma 4.2 Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control deben reunir los siguientes requisitos:

....e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

f. Divulgación. Las actividades de control deben ser de conocimiento general, y comunicarse a los funcionarios que deben aplicarlas en el desempeño de sus cargos. Dicha comunicación debe darse preferiblemente por escrito, en términos claros y específicos. “



OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN

Área: Financiamiento

Asimismo, la Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación del INFOCOOP 4179 cita en el Capítulo X, artículo No.97 la obligatoriedad del control y vigilancia sobre las cooperativas como se detalla:

CAPITULO X Del control y vigilancia

ARTÍCULO 97.- Corresponderá al INFOCOOP llevar a cabo la más estricta vigilancia de las asociaciones cooperativas, con el exclusivo propósito de que éstas funcionen ajustadas a las disposiciones legales. Al efecto, tales asociaciones permitirán la inspección y vigilancia que los funcionarios del Instituto practiquen en ellas, para cerciorarse del cumplimiento de esta ley, de sus reglamentos y de leyes conexas, a quienes deberán darles la información indispensable que con ese objeto les soliciten.

El Gerente de Financiamiento indicó que cuentan con un reglamento de crédito, en el cual la morosidad no está asociada pero que en caso de que esta se materialice se aprueba la ejecución del patrimonio del Fideicomiso. Señala además que, para los seguimientos de créditos, en la Unidad Financiera de Seguimiento de Crédito se está implementando plan piloto para dar seguimiento a algunas Cooperativas.

Por su parte la Ejecutiva en Financiamiento, encargada de los Fideicomisos, manifestó que existen algunos procedimientos relacionados con la actividad de seguimiento de Fideicomisos, pero que desconoce si hay procedimientos específicos aprobados, y que el seguimiento de los créditos lo define la gerencia con base al comportamiento de las cooperativas y sus necesidades.

Al no tener lineamientos, normativas, procedimientos y políticas claras, actualizadas específicas para la gestión de seguimiento de Fideicomisos, podría eventualmente incurrir en errores al ejecutar las actividades requeridas en el proceso; adicionalmente genera dependencia de personal, dificultando la transferencia de conocimiento a futuros funcionarios encargados

El despliegue de actividades operativas sin el soporte documental normativo en la operación de controles como es el caso de esta herramienta "Información de Fideicomisos" incrementa el riesgo de incumplimiento del marco técnico y jurídico, concentración de la experticia, lo que puede desmejorar los procesos de inducción y transferencia de conocimiento hacia nuevos colaboradores.

Recomendación:

Gerente de Financiamiento:

6.1.1 Crear las políticas y/o procedimientos necesarios para la ejecución eficiente de las funciones de los procesos seguimiento de Fideicomisos de Garantía, con las actividades, frecuencias y controles que se requieran.

6.1.2 Establecer, documentar, aprobar y comunicar en el respectivo procedimiento, las actividades y los responsables de ejecutarlas, correspondiente al uso de la herramienta denominada "Información de Fideicomisos".

Respuesta de la administración:

La Gerencia de Financiamiento aceptó la recomendación

Responsable directo

Lic. William Esquivel Jiménez, Gerente de Financiamiento

Responsable indirecto

Dr. Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo